CDMX, Coyoacán a 19 de octubre de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/459/2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

C. JORGE YAEL ROJAS UGALDE
VECINO DE LA COLONIA
CAMPESTRE CHURUBUSCO
P R E S E N T E

Con relación al oficio DGAGDC-014105-2023 de fecha 01 de mayo del 2023 signado por la Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana, mediante el cual remitió su correo electrónico, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/1194/2023, DGJG/1630/2023, DG/0863/2023 y SMVP/600/2023 para su atención, por medio del cual solicita:

> "...Solicita sean liberadas las vialidades de la colonia, ya que no hay libre tránsito, ni para vehículos, ni para peatones." (sic)

Al respecto se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito tanto en las bases de datos, sus controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público; localizando el oficio DGGAJ/DG/SMVP/JUDREP/144/2023 de fecha 30 de mayo del 2023, archivado y resguardado en los folios atendidos en la carpeta correspondiente, mismo que se anexan en copia simple para pronta referencia, quedando acreditada la atención que en su momento la entonces titular del área Lic. Xiomara Vianney Lazcano Gloria brindó a su petición, solicitando a la Unidad Departamental de Alineamientos y número oficial de esta Alcaldía, plano oficial de la ubicación mencionada, con la finalidad de substanciar el procedimiento administrativo que corresponda.

Lo anterior en virtud de las facultades, atribuciones y competencia conferidas a esta unidad departamental se encuentra el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien del dominio público, establecidas en el marco jurídico vigente de la Alcaldía, el Manual Administrativo MA-COY-26-5E3C5050 y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/1194/2023
JUDREP/194/2023
OMLM/ler